



EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00028-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: OSCAR IVÁN PIANETA ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó devolución de demanda. Sírvas­e Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y previo a decidir sobre la solicitud de la referencia, se aclara que debido a la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional que operó desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 y posteriormente la medida de restricción de acceso a las sedes judiciales desde el 10 de agosto al 31 de agosto de 2020, se decide hasta ahora la presente solicitud, ello teniendo en cuenta que no se había podido acceder al expediente físicamente.

Pues bien, una vez aclarado lo anterior y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el 21 de julio de 2020, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, doctor EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES identificado con cédula de ciudadanía número 8798798 expedida en Galapa y Tarjeta Profesional No. 143.229 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitó devolución o entrega de la demanda con sus anexos para lo cual solicitó ña fijación de fecha y hora para su respectiva entrega.

Pues bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra preferenciada la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia, no obstante, para los casos en que no fuera posible la atención de forma virtual, se implementó el protocolo dispuesto en el ACUERDO CSJATA20-80 expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, mediante el cual se instó al usuario a solicitar una cita para poder acudir a la sede judicial, la cual, para el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales deberá agendarse los días martes o jueves por turnos en horario entre las 8:00am a 12:00m, cita que deberá ser agendada y confirmada por correo electrónico, disponiéndose el empleado o funcionario que estaría atendiendo la cita presencial, la fecha y hora de la cita, y el tiempo que se estima duraría la atención.

Así las cosas, respecto de la solicitud de devolución de demanda, se tiene que ello ya había sido ordenado por este Despacho mediante auto calendarado 2 de julio de 2020, mediante el cual se rechazó el presente proceso, por lo que en aras de dar cumplimiento al ACUERDO premencionado, este Despacho accederá a lo solicitado por el doctor MISOL YEPES y agendará la cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES en calidad de apoderado judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 8798798 / T.P. No. 143.229 del C.S.J.
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200002800
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente rechazada.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	DIMAS BERNAL GÓMEZ
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 15 de septiembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo



EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00028-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: OSCAR IVÁN PIANETA ARRIETA

Se le ordena al doctor EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

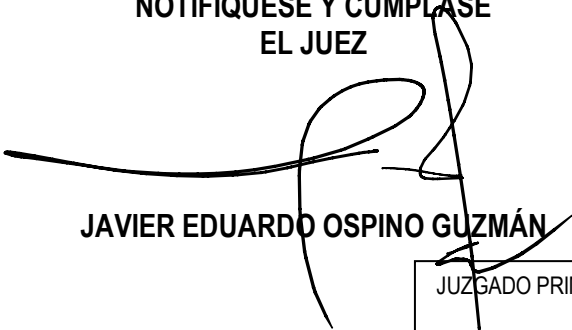
RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES en calidad de apoderado judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 8798798 / T.P. No. 143.229 del C.S.J.
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200002800
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente rechazada.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	DIMAS BERNAL GÓMEZ
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 15 de septiembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico del doctor EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ


JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 71 de fecha 9 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario